



Resolución Directoral

Nº 151 - 2012 DE/ENAMM

Callao, 18 MAY 2012

Visto el Acta del Consejo Académico Nº 072-2012, de fecha 14 de mayo del 2012, y;

CONSIDERANDO:

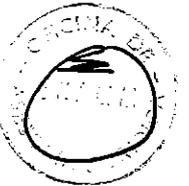
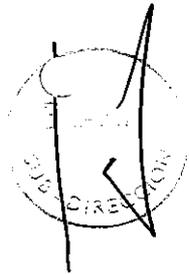
Que, de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 26882, de fecha 20 de noviembre de 1997, la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", otorga grados académicos y títulos profesionales a nombre de la nación, los que, conforme a lo previsto en el artículo 99º de la Ley Universitaria, Ley Nº 23733, modificado por el artículo 1º de la Ley Nº 26215, modificado a su vez por las Leyes Nº 26341 y Nº 29292, deben ser inscritos en el Registro Nacional de Grados y Títulos de la Asamblea Nacional de Rectores;

Que, el Reglamento General de Grados y Títulos de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", aprobado mediante Resolución Directoral Nº 118-2009 DE/ENAMM, de fecha 10 de junio del 2009, establece las disposiciones correspondientes para la obtención del título profesional a nombre de la nación en la entidad;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 035-2012 DE/ENAMM, de fecha 10 de febrero del 2012, se otorgó el Grado Académico de Bachiller en Ciencias Marítimas a nombre del señor Gerson Alejandro Hernández Ricapa;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 122-2012 DE/ENAMM, de fecha 23 de abril del 2012, se otorgó el Grado Académico de Bachiller en Ciencias Marítimas a nombre del señor Francisco Alexis Roalcaba Vargas;

Que, mediante acta de fecha 08 de mayo del 2012, los señores Néstor Guillermo Urrutia Peñaranda, Alfredo Marcial Alvaro Levano, y Manuel Saravia García integrantes del jurado examinador, informan al Director Académico de Programas de Pre Grado, que los señores Gerson





Alejandro Hernández Ricapa y Francisco Alexis Roalcaba Vargas, han obtenido nota aprobatoria en el examen de suficiencia profesional rendido al efecto;

De conformidad con lo previsto en el inciso (I) del artículo 8° de la organización y funciones de la entidad, aprobadas mediante Decreto Supremo N° 070-DE/SG, de fecha 30 de diciembre de 1999, y con la opinión favorable del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR el título profesional a nombre de la nación de Oficial de Marina Mercante, con mención en Puente, a nombre de las siguientes personas:

Gerson Alejandro Hernández Ricapa
Francisco Alexis Roalcaba Vargas

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Dirección Académica de Programas de Pre Grado disponga el registro del presente título profesional en el libro correspondiente, así como la remisión de la documentación pertinente al Registro Nacional de Grados y Títulos de la Asamblea Nacional de Rectores, para su debida inscripción.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Fragata
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Eduardo COCHELLA Maldonado
00802281

